



1677

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO,

18 NOV. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1182 del 12/08/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3118 hasta el 03 de septiembre de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 03/08/2016 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El informe de fecha 03/08/2016 de la DOM que señala que el local tiene problemas por falta de cambio de destino y le otorga plazo seis meses para regularizar la propiedad.

4. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	:	PROVISORIA VALIDA HASTA 02 de Febrero de 2017
Rol	:	7-3118
Actividad Económica	:	CONSULTA VETERINARIA, VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS
Código Actividad	:	852.021
Clasificación	:	COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	:	BARROS ARANA N°06551
Nombre Del Contribuyente	:	SOTO SALINAS YASMIN BELEN
Rut	:	
Dirección Particular	:	
Rol Avalúo	:	975 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/ncr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Dec N° 548

18.11.2016

1177827



DECRETO N° 1182

TEMUCO, **12 AGO. 2016**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 03.08.2016; presentada por Soto Salinas Yasmin Belen.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

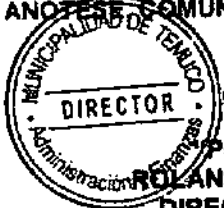
Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 03 Sep 2016
Rol	: 7-3118
Actividad Económica	: CONSULTA VETERINARIA, VENTA DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS
Código Actividad	: 852.021
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: BARROS ARANA N°06551
Nombre Del Contribuyente	: SOTO SALINAS YASMIN BELEN
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 03.08.2016
Otorgación N°	: 96
Fecha	: 03.08.2016
Rol Avalúo	: 975 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTAR Y COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
  
 "Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

12 de agosto de 2016

117433